

COMUNICADO A NUESTROS ESTIMADOS ACCIONISTAS

Estimado señor (a) accionista, reciba un cordial saludo de Grupo Financiero Improsa S.A.

Debido a la entrada en vigencia de la Ley 9635 - Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y del Reglamento del Impuesto sobre la Renta (DE-41818-H), los dividendos que sean pagados a partir del 1 de julio del 2019, tanto a personas físicas como jurídicas, están sujetos a una retención de impuestos del 15%.

Como excepción a lo anteriormente citado, el Reglamento del Impuesto sobre la Renta establece que no se procederá con la retención del impuesto del 15%, a aquellas personas jurídicas que estén domiciliados en Costa Rica, desarrollen una actividad lucrativa y estén sujetas al impuesto sobre las utilidades.

En virtud de lo anterior, las personas jurídicas nacionales que deseen aplicar esta excepción, deberán aportar una certificación original emitida por un Contador Público Autorizado, conforme a lo que dispone el Artículo No. 33, Inciso b del numeral 2, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta; la cual, **deberá enviarse de forma anual al Grupo Financiero Improsa.**

La fecha límite para el recibo de este documento, es el viernes 26 de mayo de 2023, el cual deberá ser enviado a las Oficinas Centrales del Banco Improsa, Barrio Tournon, costado sur del Periódico La República, atención: Unidad de Accionistas, con la señora Xinia Fernández Díaz.

De no remitir la certificación, el Grupo Financiero Improsa tiene la obligación - como ente recaudador de este impuesto - de aplicar la retención.

Quedamos a sus órdenes al teléfono 2284-4142 o al correo AccionistasGFI@grupoinprosa.com, para ampliar cualquier detalle.

04 de abril de 2023